

I

3000014

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 24 de octubre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno Interino del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ALERTA MEDICA S.A." AMETSA, por la de "ALERTA MEDICA S.A." AMEDSA, aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor Otto Luis Arosemena Santos, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Abg. Alfredo Sampedro Navarrete, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992, y ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía "ALERTA MEDICA S.A." AMETSA por la de "ALERTA MEDICA S.A." AMEDSA; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura; c) el aumento de capital por CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por cinco días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación aumento de capital y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

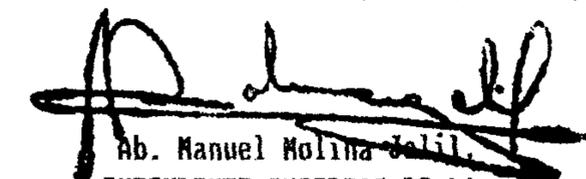
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de octubre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referéncia, que ha procedido a cambiar su denominación aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 DIC 1995


Ab. Manuel Molina Jalil,
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/RD.-

155800

Queda inscrita la presente Resolución a foja 5.440, número 789 del -
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
5.817 del Repertorio. - Guayaquil, Febrero veinte i seis de mil nove
cientos noventa i seis. - El Registrador Mercantil Suplente.

Cdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 43.762
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994, al margen de
la inscripción respectiva. - Guayaquil, Febrero veinte i seis de
novecientos noventa i seis. - El Registrador Mercantil Suplente.



Cdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]